



“AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION”

“TUMBES TIERRA GLORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA “

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 00000131 -2015/GOB.REG.TUMBES-GGR.

Tumbes, 05 JUN 2015

VISTO :

El Informe N° 112-2015/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-OBSC., de fecha 11 de mayo del 2015, sobre licencia por enfermedad de la servidora nombrada **Doña BETTY JANET MEDINA HUALPA**, y;

CONSIDERANDO:

Que, según Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, según Informe N° 112-2015/GOB.REG.TUMBES.ORA-OBSC, de fecha 11 de mayo del 2015, la jefa de Bienestar Social y Capacitación informa que la servidora **Doña BETTY JANET MEDINA HUALPA VILLAR**, ha solicitado licencia por enfermedad, de **CUARENTA (40) días del 01 DE MARZO AL 09 DE ABRIL 2015 según CERTIFICADOS DE INCAPACIDAD TEMPORAL PARA EL TRABAJO CITT : A-292-00001804-5 - A-292-00002688-5 y A-292-00002199-5**, documentos que forman parte integral de la presente resolución; y de conformidad a lo establecido en el Art. 110° del “Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público”, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, concordante con los artículos 38° y 71° de los Capítulos III y IV respectivamente, del Reglamento de Asistencia y Permanencia de los Trabajadores de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes, aprobado mediante Resolución Ejecutiva N° 846-2011/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 04 de noviembre del 2011, Ley 26790 de Modernización de la Seguridad Social en Salud y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-97-SA, le corresponde otorgarle dicha licencia, la misma que se debe formalizar con la respectiva resolución;

Que, en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 00128-2004/GOB.REG.TUMBES-P, que aprueba la Directiva N° 002-2004-GRT-GRPPAT-SGDI, “Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Tumbes”, el Titular del Pliego



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Copia fiel del Original

“AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION”



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“TUMBES TIERRA GLORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA”

ING. ABNICH ALBERTO SIGIFREDO PENA GAR
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTAL

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 00000131 -2015/GOB.REG.TUMBES-GGR.

Tumbes, 05 JUN 2015

del Gobierno Regional Tumbes, faculta a la Gerencia General Regional emitir resoluciones.

Estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional del GOBIERNO REGIONAL TUMBES.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR, Licencia por Enfermedad a la servidora como se detalla a continuación:

- **Doña BETTY JANET MEDINA HUALPA**, servidora nombrada en el cargo de Secretaria IV, de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, de la Sede del Gobierno Regional Tumbes, por espacio de CUARENTA (40) días, del **01 de marzo al 09 de abril del 2015**, según **CERTIFICADOS DE INCAPACIDAD TEMPORAL PARA EL TRABAJO CIPP – A-292-00001804-5 - A-292-00002688-5 y A-292-00002199-5**; y por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente a la interesada, Oficina de Bienestar Social y Capacitación; y, a las oficinas competentes de la Sede Central del GOBIERNO REGIONAL TUMBES, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Ing. Manuel Lizandro Bambareo Miasta
GERENTE GENERAL

